

"Vista la petición formulada por MOHAMED AMAR MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura Actividades Molestas del local sito en CALLE NUÑEZ DE BALBOA, 10 dedicado a "Autolavado de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento. "

Melilla, 21 de abril de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1175.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden número 609, de fecha 21 abril de 2010, registrada el día 22 de abril de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MUSTAPHA DOUKANA, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE LUGO, 8 dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento. "

Melilla, 22 de abril de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1176.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden número 610, de fecha 21 abril de 2010, registrada el día 22 de abril de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.^a NAIMA MIMON MILUD, solicitando autorización de renovación de Licencia de Apertura del Chiringuito de la Playa de los Cárabos, dedicado a "Chiringuito" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento. "

Melilla, 22 de abril de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1177.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden número 556, de fecha 12 abril de 2010, registrada el día 21 de abril de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.^a JOSEFA JIMENEZ GARCIA, solicitando Cambio de Titula-